



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL
CONCEPCION

MAT. : Autoriza Actividad Iglesia
Evangélica Wesleyana sector
Cantera Dos de Lota.

CONCEPCION, 11 SEP 2009

RESOLUCION EXENTA N° 798 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don **Raúl Monsalves, Pastor de la 5° Iglesia Evangélica Wesleyana**, mediante carta de fecha 02 de septiembre de 2009.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, la reunión de personas para el día 10 de octubre de 2009 desde las 12⁰⁰ hasta las 20⁰⁰ horas, en calle Barros Arana esquina Aníbal Pinto de la comuna de Concepción.

La actividad autorizada tendrá por objeto realizar campaña de difusión de la palabra de Dios y muestra de literatura religiosa, y cuyo responsable es la 5° Iglesia Evangélica Wesleyana, representado por su Pastor don Raúl Monsalves.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento, y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURIDICO

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURIDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile
3. Prefectura de Concepción
4. Prefectura Policía de Investigaciones
5. Intendencia Regional
6. Municipalidad de Concepción
7. Encargada Ley de Transparencia
8. Asesoría Jurídica
9. Correlativo